Resolución Directoral

Nº 095 -2018-TP/DE

Lima, 16 MAYO 2018

VISTOS: El Informe N° 239-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH, de fecha 02 de mayo de 2018, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 211-2018-TP/DE/UGAL, de fecha 14 de mayo de 2018, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros. 215, 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", en adelante, el Programa, con el propósito de delimitar su organización, funciones y procesos, entre otros, para el cumplimiento de sus objetivos;

Que, el artículo 25° del acotado Manual ha dispuesto que las Unidades Zonales son órganos desconcentrados del Programa, responsables en el área geográfica de su competencia, de ejecutar los procesos operativos, técnicos y administrativos del Programa, en coordinación con las Unidades Gerenciales de Proyectos y de Promoción, y dependen jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva. Cada Unidad Zonal está a cargo de un jefe zonal y mantiene relaciones funcionales con los órganos del Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 277-2017-TP/DE, se resolvió encargar al servidor Jorge Larik Lanza Silva, las funciones de jefe de la Unidad Zonal Puno del Programa;

Que, finalizado el proceso de contratación administrativa de servicios de un (01) Jefe Zonal para la Unidad Zonal Puno resultó ganador el señor Iván Cardeña Huayllaro, por lo que dicha persona suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 030-2018-TP-UGA-CAS, quien ha asumido funciones en dicho cargo a partir del 27 de abril de 2018, debiendose designar mediante Resolución Directoral como Jefe de la citada Unidad Zonal a la referida persona, conforme se desprende del Informe N° 239-2018-TP/DE/UGA-CFRRHH;

TRABAJA PERÚ V° B° Flor Blanco Hauchecorne Directora Ejecutiva

TRABAJA PERÚ V° B° David Martin Delgado Hidalgo Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJA PERÚ V° B° C.P.C. Juan Antonio Laos Estupiñán Responsable de la Coordinación Funcional Recursos Humanos

TRABAJA PERÚ V° B° Econ. Carlos Estuardo Albán Ramirez Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 211-2018-TP/DE/UGAL, ha opinado que resulta conveniente concluir el encargo de funciones como Jefe de la Unidad Zonal Puno conferido al servidor Jorge Larik Lanza Silva partir del 27 de abril 2018; asimismo, designar como jefe de la Unidad Zonal Puno al señor Iván Cardeña Huayllaro, con eficacia anticipada al 27 de abril 2018, a fin de garantizar la continuidad de las labores propias de dicha Unidad Zonal;

Con los visados de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos y de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

En uso de las facultades conferidas por el literal h) del artículo 12° y el artículo 25° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215, 234-2014-TR, 027-2017-TR, 003 y 051-2018-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conclusión de encargo de funciones de Jefe de la Unidad Zonal Puno.

Dar por concluido el encargo de funciones de jefe de la Unidad Zonal Puno del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", conferido al servidor Jorge Larik Lanza Silva, con efectividad el 27 de abril 2018.

TRABAJA PERÚ V° B° David Martin Delgado Hidalgo Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

Artículo 2°.- Designación del Jefe de la Unidad Zonal Puno.

Designar al servidor Iván Cardeña Huayllaro, como Jefe Zonal de la Unidad Zonal Puno del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con eficacia anticipada al 27 de abril 2018.

Artículo 3°.- Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a las personas mencionadas en los artículos precedentes; asimismo, deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su aprobación.

TRABAJA PERÚ V° B° C.P.C. Juan Antonio Laos Estupiñán Responsable de la Coordinación Funcional Recursos Humanos

Regístrese y comuníquese.

TRABAJA PERÚ V° B° Econ. Carlos Estuardo Albán Ramírez Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

PROGRAMA TRABAJA PERÚ
Flor Blanco Hauchecorne
Directora Ejecutiva